



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2023-00069-00
DEMANDANTE: LUZ ANGELA GONZALEZ PINZON
DEMANDADO: CRISTIAN DENILSON GONZALEZ BONZA

Ingresa el proceso al Despacho, con escrito de renuncia al poder previamente otorgado por la señora **LUZ ANGELA GONZALEZ PINZON**, quien es parte demandante dentro del proceso, al Dr. **DIEGO ORLANDO MOLINA PEÑARANDA**, la cual se admitirá conforme el artículo 76 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia al poder previamente otorgado por la demandante al Dr. **DIEGO ORLANDO MOLINA PEÑARANDA** en los términos del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 037757d7294dea5d8cb92e3512e223fe6c9d57db86e53b0ac33c96f03d7ceca1

Documento generado en 02/04/2024 09:50:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>